



Bases Legales de la promoción ¡TAZONAZO!

- 1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**
 - 2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**
 - 3. PARTICIPANTES**
 - 4. COSTE**
 - 5. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**
 - 6. PREMIOS**
 - 7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**
 - 8. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS**
 - 9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**
 - 10. OTRAS CONSIDERACIONES**
 - 11. DEPÓSITO DE BASES LEGALES**
-

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

1.1 CUÉTARA, S.L.U., (en adelante, "CUÉTARA") con domicilio en Avda. Hermanos Gómez Cuétara núm. 1, 28590 de Villarejo de Salvanés (Madrid), NIF B-87127676, organiza la promoción denominada "**TAZONAZO**" (en adelante "**la Promoción**"), con finalidad de promocionar los packs de CHOCO FLAKES® 520GR y FLAKES LA LECHE 480GR, (en adelante los "**ENVASES PROMOCIONALES**"):

Los participantes podrán informarse y participar a través de la web <https://chocoflakes.com>

1.2. Mediante el cumplimiento de las condiciones que se indican en estas Bases, los participantes en la Promoción podrán optar a los premios que se detallan en el **apartado 6. PREMIOS** de las presentes Bases.

1.3. OLDBOY CREATIVE DEVELOPMENT S.L. con domicilio social en Olivas, 24. 28690 Brunete Madrid provista de CIF B87327300 es la agencia a la que CUÉTARA ha encomendado la gestión de la PROMOCIÓN (en adelante, "AGENCIA").

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

2.1 La PROMOCIÓN se circunscribe exclusivamente a ESPAÑA (excepto Canarias, Ceuta y Melilla).

2.2 La PROMOCIÓN se **iniciará el día 01/12/2025 y finalizará el 30/09/2026 fecha límite ésta última**, para participar en el sorteo de **50 TAZONAZOS**.

Sin perjuicio de que la promoción sigue estando activa hasta la fecha antes indicada para la participación en el sorteo, la fecha límite para el canje de los puntos (BESTIA COINS), sujeto a lo que se indica en el apartado 7.1 de las presentes bases legales, es el 12 de abril de 2026.



3. PARTICIPANTES

3.1 Podrán participar las personas físicas residentes en España, **mayores de 16 años**, que adquieran un ENVASE PROMOCIONAL y participen en la Promoción con sujeción a las presentes bases legales.

3.2 Quedan excluidos de la participación los empleados de **CUÉTARA**, sus agencias de publicidad y cualquier persona física o jurídica involucrada en la creación y desarrollo de la presente PROMOCIÓN, tampoco podrán participar sus familiares directos.

3.3 En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio, procediéndose a declarar el premio desierto.

3.4 Todos los participantes, por el simple hecho de su participación en la misma, aceptan las Bases de esta PROMOCIÓN y las normas que rigen su procedimiento, así como el criterio de **CUÉTARA** para la resolución de cualquier incidencia o conflicto.

.....

4. COSTE

La Promoción es gratuita y no supone en sí misma un incremento del precio de los productos promocionados, ni tampoco pago adicional alguno por parte del consumidor. Los adquirentes de los ENVASES PROMOCIONALES en los que aparezca el destacado y referencia a la presente acción promocional, podrán participar, si lo desean, en la presente promoción. Al margen de ello, no lleva asociado el pago de cuota o cantidad adicional alguna para poder participar, siendo suficiente, acceder a través de la **página web de Choco Flakes** <https://chocoflakes.com> y seguir los pasos indicados en los envases en promoción y en la Mecánica de Participación descrita en el apartado 7 de las presentes Bases.

.....

5. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará en los ENVASES PROMOCIONALES y en la web <https://chocoflakes.com> también podría comunicarse a través de otras vías que CUÉTARA considere apropiadas o necesarias.

Imagen de los envases promocionales de CHOCO FLAKES® 520GR y FLAKES LA LECHE 480GR:





Imagen del banner de la promoción en home de la web <https://chocoflakes.com>:



6. PREMIOS

6.1 Se dispone, para otorgar en la presente promoción, de un total de:

- **3.000 TAZONAZOS:** que se adjudicarán por acumulación de puntos que se entregarán a los 3.000 primeros participantes válidos que acumulen las **9 Puntos (BESTIA COINS)** y soliciten debidamente el premio no más tarde del 12/04/2026.
- **50 TAZONAZOS:** que se adjudicarán por sorteo entre todos los participantes en la promoción que hayan acumulado **UNO o más Puntos (BESTIA COINS)** entre el día 01/12/2025 y hasta el 30/09/2026.

IMAGEN DEL PREMIO TAZONAZO:





7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La mecánica de participación se detalla en:

1. Las presentes Bases Legales depositadas ante Notario y publicadas en las páginas informativas y de instrucciones que incluye la landing promocional dentro de <https://chocoflakes.com>.
2. También aparece explicada de forma resumida en la parte trasera de los envases promocionales.

Para participar en la promoción, el consumidor deberá comprar un Envase Promocional con la promoción anunciada en el pack durante el periodo promocional.

A continuación, se detallan las dos vías de participación en la promoción:

Para participar en la promoción bajo cualquiera de las modalidades que se indican más adelante, deberá procederse de la siguiente forma:

Escanear el QR de los packs o entrar en la página web <https://chocoflakes.com> y completar el formulario de Registro Inicial que da acceso al Área Privada de Bestia Kings (Bestia Zone):

1. Completar el REGISTRO (solo en la primera participación) como usuario facilitando los datos requeridos: Nombre, Apellidos, e-mail y contraseña.
2. Confirmar que el usuario ha leído y acepta las Bases Legales de la promoción, así como el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de gestionar la promoción
3. Hacer clic en el botón “ENVIAR”.
4. Introducir EL CÓDIGO ALFANUMÉRICO de 8 dígitos que encontrará impreso en el interior del pack promocional. Cada Código es de un solo uso.

Una vez introducidos los datos, la web lo registrará y confirmará al usuario por mail su participación en la Promoción.

A continuación, se detallan las **DOS OPCIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:**

7.1 MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN POR ACUMULACIÓN DE PUNTOS.

A partir del **LUNES 01/12/2025** los participantes bajo esta modalidad podrán acumular 9 Puntos (BESTIA COINS) para canjearlos por uno de los **3.000 TAZONAZOS** disponibles para esta mecánica de participación.

La fecha límite para solicitar el canje de los puntos por el premio es el 12/4/2026, fecha ésta en que se pondrá fin a la participación en la promoción bajo esta modalidad, salvo que, con anterioridad a esta fecha se hubieran adjudicado válidamente, por canje, los 3.000 tazonazos disponibles.

1 BESTIA COIN = 1 CÓDIGO ALFANUMÉRICO impreso al interior de cada pack de Choco Flakes 520gr y Flakes La Leche 480gr. Cada código alfanumérico es único para cada pack.

Podrán optar a **1 TAZONAZOS** los **3.000 PRIMEROS PARTICIPANTES** que acumulen **9 BESTIA COINS** y lo soliciten conforme se indica a continuación. Los TAZONAZOS se adjudicarán por el orden cronológico en que el participante haya solicitado el canje de sus 9 BESTIA COINS hasta agotar las 3.000 unidades disponibles.

Los participantes acumularán 1 Punto (BESTIA COIN) con cada participación.



Cuando los participantes hayan acumulado un total de **9 BESTIA COINS**, podrán solicitar el canje por **un (1) TAZONAZO**.

Para ello, deberán completar un formulario en el que podrán solicitar **un (1) TAZONAZO**, sujeto a disponibilidad, y proporcionar los datos requeridos para el envío de su premio: Nombre, Apellido, Teléfono de contacto (requerido por empresa de mensajería) y dirección de entrega completa (Calle, número, piso/puerta, código postal, población y provincia).

La asignación del premio y su envío no se llevará a cabo hasta que el ganador cumplimente válidamente el formulario con los datos solicitados ya que son imprescindibles para el envío del premio y para gestionar cualquier incidencia en relación con la promoción.

Dentro del periodo indicado de la presente Promoción el usuario podrá participar siempre y cuando cada participación corresponda con una unidad de producto promocional distinta, es decir, **cada CÓDIGO ALFANUMÉRICO sólo podrá ser utilizado una vez**.

Cada usuario podrá obtener un máximo de UN (1) TAZONAZO por acumulación de BESTIA COINS. La fecha límite para solicitar el canje de los BESTIA COINS por un TAZONAZO finaliza el DOMINGO 12/04/2026. No se admitirán canjes solicitados con posterioridad a dicha fecha.

Si antes del DOMINGO 12/04/2026 se hubieran adjudicado la totalidad de las 3.000 TAZONAZOS disponibles, se anunciará a través de la página web <https://chocoflakes.com> y quedará inhabilitada la posibilidad de participar en la promoción por la vía de acumulación de puntos, quedando solo habilitada la participación por sorteo final.

7.2 MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN POR SORTEO FINAL.

Se realizará un **Sorteo Final de 50 TAZONAZOS el VIERNES 9 de OCTUBRE de 2026** entre todos los participantes que hayan acumulado al menos 1 Punto (Bestia Coin). **Cada Bestia Coin acumulada equivaldrá a UNA participación para el Sorteo Final.**

No se admitirán participaciones en el sorteo con posterioridad al **MIÉRCOLES 30 de SEPTIEMBRE de 2026**.

Haber ganado y recibido, por la acumulación de **9 BESTIA COINS**, un **TAZONAZO** en la Fase inicial de la promoción (que finaliza el 12/04/2026) **NO EXCLUYE** de acceder al Sorteo Final de **50 TAZONAZOS**.

Por tanto, se accederá al Sorteo Final con tantas participaciones como **BESTIA COINS** haya acumulado el participante en su **Saldo Final de su Bestia Zone a fecha MIÉRCOLES 30/09/2026**.

En el Sorteo Final se extraerán **50 Ganadores**.

8. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

8.1 Se enviará un **CORREO ELECTRÓNICO DE ENHORABUENA** con información e instrucciones a los ganadores de un premio (Tanto si lo han obtenido por Acumulación de Puntos - 9 BESTIA COINS como si lo han ganado en el Sorteo Final).

Los ganadores deberán responder a dicho correo, confirmando la aceptación del premio e indicando, a través del formulario habilitado a tal efecto, los datos requeridos para el envío de su premio: Teléfono de contacto (requerido por empresa de mensajería) y dirección de entrega completa (Calle, número, piso/puerta, código postal, población, provincia).



La respuesta deberá ser remitida por los ganadores en **un plazo IMPRORROGABLE de 15 días naturales desde la recepción del correo electrónico de Enhorabuena.**

Una vez finalizado este plazo, en caso de no recibir respuesta, el **premio será declarado desierto.**

Se enviará un **CORREO ELECTRÓNICO INFORMATIVO** de suma y saldo acumulado a cada participante, **cada vez que sume 1 BESTIA COIN** en el saldo acumulado de su Bestia Zone.

Registro de datos: Veracidad y exactitud

Todos los datos personales solicitados para registrarse y participar en la PROMOCIÓN son IMPRESCINDIBLES así como también lo son los datos solicitados para el envío del premio a los ganadores.

Los participantes ganadores se responsabilizarán de la VERACIDAD Y EXACTITUD de los datos personales facilitados, en el formulario indicado, para poder recibir el premio correspondiente.

8.2 Cada ganador recibirá el premio **por Mensajería NACEX** en la dirección que facilite en España peninsular y sin ningún coste de envío. No se realizarán envíos de premios a **Canarias, Ceuta y Melilla**). No se admitirán cambios de dirección de entrega una vez confirmado el pedido.

En caso de no encontrar a ninguna persona en el domicilio, se dejará un aviso a su disposición, conservando el premio por un plazo máximo adicional de una (1) semana. En caso de no ser reclamado dicho premio en el plazo indicado, éste quedará desierto.

No serán cubiertos por **CUÉTARA** los gastos derivados de segundos envíos o reexpediciones.

9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

9.1 **CUÉTARA**, cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

9.2 En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de que **CUÉTARA** es la Responsable del Tratamiento de sus datos personales y que está legitimada para ello en virtud del consentimiento que nos ha prestado en el momento de la recogida de los mismos.

La finalidad del tratamiento de los datos personales facilitados es la de gestionar la presente PROMOCIÓN. Los datos personales solicitados a los participantes tienen carácter obligatorio para poder participar en la misma.

Asimismo, sus datos también podrán tratarse para la siguiente finalidad siempre y cuando preste su consentimiento para ello en la casilla de solicitud de consentimiento facilitada para ello en el formulario de participación:

- **Consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales.** Este consentimiento implica el tratamiento de sus datos con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de la marca "CHOCO FLAKES" u otras marcas de **CUÉTARA** relacionadas con el mundo de la alimentación, y ello a través de cualquier medio, incluido el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (e-mail, SMS, etc.).



9.3 Los datos personales facilitados serán conservados durante todo el período de vigencia de la promoción y para el envío de los premios a los ganadores. Una vez cumplidas las anteriores finalidades, los datos serán conservados, bloqueados, hasta los tres (3) años posteriores a la finalización de la promoción para hacer frente a posibles obligaciones legales o administrativas aplicables al responsable del tratamiento, en cuyo momento serán suprimidos.

9.4 Los datos para los que se haya consentido su uso para la recepción de comunicaciones comerciales, serán conservados mientras no se retire el consentimiento por el interesado por los mecanismos facilitados al efecto.

En el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, usted tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9.5 Podrá ejercer los derechos ARSLPO (acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición) indicadas mediante escrito dirigido a: CUÉTARA S.L.U, Departamento de Marketing, C/ Travesera de Gracia 342, 08025 Barcelona, indicando en el sobre la referencia “**PROMOCIÓN TAZONAZO**” o enviando un mensaje de correo electrónico a protecciondedatos@cuetara.es , indicando en ambos casos nombre, apellidos y promoción.

9.6 CUÉTARA S.L.U garantiza que tratará confidencialmente los datos de carácter personal que le sean facilitados por los usuarios. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo aquellos que necesariamente deba conocer la AGENCIA para la gestión de la promoción.

9.7 Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

9.8 Puede consultar información adicional y detallada sobre la Política de Privacidad de CUÉTARA S.L.U. en el siguiente enlace: <https://www.cuetara.es/politica-privacidad>

9.9 CUÉTARA establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

9.10 Toda la información que el usuario facilite en el proceso de su participación en la Promoción deberá ser veraz. A estos efectos, el usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique. En todo caso, será el usuario el único responsable de las manifestaciones, falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a CUÉTARA S.L.U. o a terceros por la información que facilite.

10. OTRAS CONSIDERACIONES

10.1. Las únicas condiciones válidas para participar en la promoción son las que se comunican en las presentes Bases legales a través de las páginas oficiales de **CUÉTARA**.

CUÉTARA NO SE RESPONSABILIZA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, IMÁGENES DE LOS PRODUCTOS EN PROMOCIÓN O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA MISMA QUE PUEDAN APARECER EN PÁGINAS NO OFICIALES QUE NO PERTENECEN A CUÉTARA.



10.2. No podrán participar los empleados de las compañías pertenecientes al Grupo ADAM FOODS, ni de OLDBOY Creative Development S.L. ni sus familiares directos.

10.3. CUÉTARA, S.L.U. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa o fuerza mayor, sin que ello suponga un deber de indemnización o compensación económica de ningún tipo a los participantes, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva.

10.4. En el supuesto de quedar premios desiertos, bien por falta de participación o bien por falta de respuesta a la solicitud de datos postales para el envío del premio en los plazos indicados (15 días naturales desde la comunicación), CUÉTARA se reserva el derecho a disponer de los premios como estime conveniente.

10.5. En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto, pero sí se podrá renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello. Los premios no podrán ser cedidos en favor de terceros.

10.6. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio. CUÉTARA se reserva la facultad de entregar otro producto sustitutivo en caso de no resultar posible entregar el premio adjudicado al ganador.

10.7. CUÉTARA se reserva el derecho de solicitar a los ganadores el ticket de compra de los ENVASES PROMOCIONALES. La negativa a proporcionar dicha documentación, o la no concordancia de la misma con los datos que se proporcionen para la gestión del premio, conllevará la pérdida del derecho a percibir dicho premio.

10.8. CUÉTARA y la AGENCIA no asumirán ninguna responsabilidad por cualquier daño o pérdida que pudiera sufrir persona alguna, derivado, directa o indirectamente, del disfrute, uso o mal uso del premio o de la participación en la PROMOCIÓN.

10.9 Ni CUÉTARA ni la AGENCIA asumirán ninguna responsabilidad derivada de un funcionamiento inadecuado o irregular de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la PROMOCIÓN y que tenga su origen en causas ajenas a CUÉTARA y/o la AGENCIA (sean o no imputables a un tercero de mala fe).

10.10 Fuerza Mayor. Ni CUÉTARA ni OLDBOY CD S.L. serán responsables de las incidencias que puedan afectar al desarrollo de la PROMOCIÓN cuando se deban a causas de fuerza mayor, entendiéndose por tal, aquellos sucesos que no hubieran podido preverse, o que, previstos, fueran inevitables.

10.11 CUÉTARA y/o la AGENCIA tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a éstas.

10.12. CUÉTARA se reserva el derecho de no permitir la participación de cualquier persona, cuando estime que la misma realiza un mal uso o uso fraudulento de esta promoción, mediante cualquier procedimiento técnico, informático o de otro tipo. Cualquier participación abusiva o fraudulenta, dará lugar a la consiguiente descalificación del participante. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el sitio web utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

10.13. El periodo de reclamación de la presente PROMOCIÓN acabará treinta (30) días naturales después de su finalización. Es decir, finalizará el día **30/10/2026**.



10.15. CUÉTARA no se responsabiliza de eventuales defectos de fabricación de los premios de la presente promoción los cuales están sometidos al régimen de garantía de su fabricante.

10.15. La resolución de toda desavenencia en la interpretación y cumplimiento de estas Bases será sometida por CUÉTARA y/o los participantes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

.....

11. DEPÓSITO DE BASES LEGALES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas ante la Notario Almudena Zamora Ipas del Ilustre Colegio de Madrid, la Calle Goya 61, 2^a planta, 28001 Madrid. También están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en <https://chocoflakes.com>

Las presentes Bases están depositadas ante la **Notaria de Madrid Dña. Almudena Zamora Ipas**, en la Calle Goya 61, 2^a planta, 28001 Madrid.

Esta promoción se regirá por las presentes Bases y por la Ley española.

.....